

ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS
Nro. 003-ARBI-ADMUNIF-01-2024

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE: Nro. ARBI-ADMUNIF-01-2024

“SERVICIO DE ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE ADMUNIFONDOS S.A.”

En la ciudad de Guayaquil, el día 17 de junio del 2024, a las 10h00, comparezco de conformidad a la designación realizada mediante Resolución de Inicio Nro. ADMUNIFONDOS-RAPG-GG-2024-002, de fecha 12 de junio del 2024, por el Econ. Ricardo Parra González, Gerente General y Máxima autoridad de la Administradora de Fondos ADMUNIFONDOS S.A., para participar en la fase precontractual, dentro del procedimiento especial de arrendamiento de bien inmueble **Nro. ARBI-ADMUNIF-01-2024: “SERVICIO DE ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE ADMUNIFONDOS S.A.”**, se procede a dar inicio a la sesión con el orden del día, con los siguientes puntos:

Orden del día:

1. CONVALIDACION DE ERRORES
2. CALIFICACION DE LA OFERTA PRESENTADA
3. CONCLUSION

PUNTO 1.- CONVALIDACION DE ERRORES:

Una vez realizada la apertura la oferta técnica recibida por correo electrónico, se procede al análisis de la misma en cuyo caso se establece que no es necesario realizar convalidación de errores, ya que no se incumple lo señalado en el artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

PUNTO 2.- CALIFICACION DE LA OFERTA PRESENTADA:

Atendiendo las instrucciones del pliego del proceso, como primera parte, la calificación de la oferta recibida se la realizará utilizando la metodología “cumple o no cumple”, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en el pliego.

Los requisitos mínimos son los siguientes:

- a) Integridad de la Oferta
- b) Cumplimiento de las especificaciones requeridas
- c) Oferta Económica
- d) Otros parámetros resueltos por la entidad contratante



2a. Integridad de la Oferta:

En este parámetro la entidad contratante deberá verificar que el oferente en su oferta haya presentado todos los formularios requeridos en el pliego de la contratación, debidamente llenados y suscritos de forma electrónica.

Al respecto, se deja constancia que el oferente presentó todos los formularios requeridos por la entidad contratante establecidos en el pliego de la contratación, debidamente llenados y con las firmas electrónicas válidas; por lo tanto, **CUMPLE** con la integridad de la oferta.

2b. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

La entidad contratante verificará que la oferta presentada por el oferente dé cumplimiento a las condiciones y especificaciones requeridas del bien inmueble que se pretende arrendar.

Al respecto, se deja constancia que la compañía oferente GABRIELSE S.A., **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de la contratación para el arrendamiento del bien inmueble. Esta información se encuentra en el documento denominado "Formularios de la oferta GABRIELSA S.A.-signed" de la oferta.

2c. Oferta Económica:

La oferta económica deberá ser igual o menor al presupuesto referencial de la contratación.

Al respecto, se deja constancia que la oferta económica presentada por la compañía oferente GABRIELSE S.A., es igual al presupuesto referencial determinado por la entidad contratante; por lo tanto, **CUMPLE** con este parámetro. Esta información se encuentra en el documento denominado "Formularios de la oferta GABRIELSA S.A.-signed" de la oferta.

2d. Otros parámetros resueltos por la entidad contratante:

El oferente deberá presentar en su oferta, la documentación que se detalla a continuación:

Otros parámetros	Documento Entregable
Escritura pública del bien inmueble	Copia simple de la escritura pública que demuestre la propiedad del inmueble por parte del oferente.
Certificado de Historia de Dominio del Bien	Presentar el Certificado de Historia de Dominio del Bien Inmueble emitido por el Registro de la Propiedad.
Planillas Servicios Básicos	Presentar copias simples de planillas de los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable, correspondiente al mes anterior, que no reflejen valores impagos.
Impuesto Predial	Copia simple del último pago del impuesto predial.
RUC	Copia del RUC.



Cedula de identidad y papeleta de votación	Copia de cedula de ciudadanía y papeleta de votación del arrendador.
Nombramiento del Representante Legal	Copia a color del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón, en caso de personas jurídicas.

Con respecto a lo antes mencionado, se procedió a verificar y revisar que la compañía oferente GABRIELSE S.A., cumpla con todos los documentos requeridos dentro de este parámetro; en base a la revisión realizada, el oferente **CUMPLE** con todo lo requerido en este parámetro. Esta información se encuentra en los documentos denominados “Anexo Formulario No 6 GABRIELSE SA-signed (1)” y “Formularios de la Oferta GABRIELSA S.A.-signed” de la oferta.

2.1 Resumen de Evaluación por Metodología CUMPLE / NO CUMPLE:

PARÁMETRO	GABRIELSE S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta (presentación de formularios)	X	
Cumplimiento de las especificaciones requeridas	X	
Oferta Económica	X	
Otros parámetros resueltos por la entidad contratante	X	

Para la segunda parte de la calificación de la oferta, la cual es la evaluación por puntaje, solo se evaluará a las ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos mínimos de la sección anterior.

En esta etapa de evaluación por puntaje, se evaluarán los siguientes parámetros:

- e) Especificaciones Técnicas requeridas del bien inmueble
- f) Oferta Económica

2.e Especificaciones Técnicas requeridas del bien inmueble (Puntaje = 50 puntos):

Si la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos y términos de referencia en su totalidad, será calificada con el mayor puntaje. Si incumple con uno o más ítems no será calificada.

Al respecto, se deja constancia que la oferta técnica de la compañía oferente GABRIELSE S.A., se ajusta a todas las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos y términos de referencia del proceso de contratación, por lo que para este parámetro tendrá una puntuación de **50 puntos**.

2.f Oferta Económica (Puntaje = 50 puntos):

La oferta económica será evaluada por la entidad contratante de la siguiente manera:

- a) Se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.



b) Si para esta etapa de evaluación por puntaje califica una sola oferta, esta se llevará la totalidad del puntaje.

Se deja constancia que la oferta de la compañía oferente GABRIELSE S.A., al haber cumplido con lo establecido en el requisito mínimo y al ser esta oferta la única calificado en la evaluación por puntaje, para este parámetro tendrá una puntuación de **50 puntos**.

2.2 Resumen de Evaluación por puntaje:

Parámetro	Valoración	GABRIELSE S.A.
Especificaciones técnicas requeridas	50 puntos	50
Oferta Económica	50 puntos	50
TOTAL		100 puntos

PUNTO 3.- CONCLUSION:

De acuerdo a la evaluación y calificación resultante del Procedimiento Especial Nro. ARBI-ADMUNIF-01-2024: "SERVICIO DE ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE ADMUNIFONDOS S.A.", en mi calidad de Delegada Técnica resuelvo calificar la oferta presentada por la compañía oferente GABRIELSE S.A., en virtud de que cumple con todos los parámetros requeridos en los pliegos y por haber obtenido la máxima puntuación en la evaluación por puntaje.

Dado y firmado en Guayaquil, a los 17 días del mes de junio del 2024.

CPA. Lissette Zorrilla Gamboa
 DELEGADA DEL PROCESO
 ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.



www.admunifondos.com



(04) 213 6295 / +593 98 171 3058
 +593 98 171 2968 / +593 99 316 2942

info@admunifondos.com



Parque Empresarial Colón Av.
 Rodrigo Chávez González S/N, Edificio Empresarial 2,
 Piso 2- Oficina 204 y 205

